



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.417/2012.

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

* Duplicado sin cobro de Permisos de Circulación vehículo placa CG-9883-2/BJ-2731-8/BJ-2728-8.

DECRETO:

RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2012 de vehículos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, los cuales se encuentran liberados de pagar el respectivo permiso de circulación, de conformidad a los dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

PATENTE	Vehículo	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
CG-9883-2	Camioneta	Chevrolet	Luv 1.6 D/C	Rojo	1989
BJ-2731-8	Camioneta	Chevrolet	Luv 2.3 D/C	Rojo Burdeo	1995
BJ-2728-8	Camioneta	Chevrolet	Luv 2.3 D/C	Burdeo	1994

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Duplicado sin cobro.

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / JUR / ffd.-

